



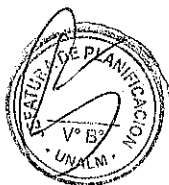
RESOLUCIÓN N° 0119-2017-R-UNALM

La Molina, 28 de Febrero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°.0734-2016-R-UNALM., de fecha 22 de Diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30518 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017”;

Que, al 31 de diciembre del 2016 se observa saldos de balance del ejercicio y existiendo la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica del gasto como se indica en los documentos: Carta N° OGI-084/2017; Carta N° OGI-092/2017; Carta N° OGI-0106/16; Carta N° OGI-0144/2017; Carta N° OGI-189/2017; Carta OGI-0168/2017; y Carta s/n enviada por el coordinador Dr. Felix Camarena Mayta el 15 de febrero del 2017 en relación al contrato N° 067-INNOVATEPERU-BRI-2016; dentro de la fuente de financiamiento 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de Ochocientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Ochenta y Dos y 00/100 Soles (S/.886,282.00), los mismos que serán destinados a la adquisición de repuestos y accesorios; papelería en general, útiles y materiales de oficina; fertilizantes, insecticidas, fungicidas, y similares; materiales y útiles agropecuario, ganadero y de jardinería; productos químicos; pasajes y gastos de transporte; viáticos y asignaciones por comisión de servicio; servicios profesional y técnicos; servicio de impresiones, encuadernación y empastado; subvenciones a investigadores científicos; adquisición de equipo de telecomunicaciones; equipos e instrumentos de medición; mobiliario y equipo de uso agrícola y pesquero; equipos diversos; implementación de caja chica para los proyectos: a) Convenio N° 314-PNICP-EC-2014 con nombre de proyecto: “ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LIQUIDO CON DETECTOR DE MASAS TRIPLE CUADRUPOLO PARA POTENCIAR LA INVESTIGACION DE ALIMENTOS FUNCIONALES, NUTRACEUTICOS Y FARMACOLOGICOS” en la unidad operativa 01.900.05.01; b) Convenio N° 226-FINCYT-IA-2013 con nombre de proyecto: “DESARROLLO DE UNA TECNOLOGÍA DE MÁXIMO APROVECHAMIENTO DE LAS SEMILLAS DE MORINGA (MORINGA OLEÍFERA) COMO ALTERNATIVA DE SUPER ALIMENTO, PARA LA INDUSTRIA DEL PAÍS” en la unidad operativa 01.900.05.03; c) Convenio N° 189-PNICP-PIAP-2015 con nombre de proyecto: “ANÁLISIS PROTEÓMICO Y METABOLÓMICO FOCALIZADO DE TUBÉRCULOS DE MASHUA” en la unidad operativa 01.900.05.04; d) Convenio N° 170-PNICP-BRI-2015 con nombre de proyecto: “ESTUDIO DEL POTENCIAL FUNCIONAL DEL MAÍZ (ZEA MAYS L.) NATIVO DE LA REGIÓN AREQUIPA A TRAVÉS DE SU CARACTERIZACIÓN EN COMPUESTOS” en la unidad operativa 01.900.05.06;





## RESOLUCIÓN N° 0119-2017-R-UNALM

La Molina, 28 de Febrero de 2017

-2-

e) Convenio N° 158-PNICP-PIAP-2015 con nombre de proyecto: "OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE METABOLITOS MICROBIANOS Y SU USO COMO HERRAMIENTA DE BIOCONTROL DE FITOPATÓGENOS EN EL CULTIVO DE FRIJOL (PHASELOS VULGARIS)" en la unidad operativa 01.900.05.09; f) Convenio N° 176-FINCYT-IA-2013 con nombre de proyecto: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE FACTORÍAS CELULARES DE LEVADURA PARA ETANOL CELULÓSICO UTILIZANDO HERRAMIENTAS DE BIOLOGÍA SINTÉTICA" en la unidad operativa 01.900.05.10; g) Convenio N° 157-PNICP-PIAP-2015 con nombre de proyecto: "IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y APLICACIÓN COSMECÉUTICA DE PROTEINAS DE LEVADURA Y OLIGOPÉPTIDOS DE SECUENCIA ALEATORIA CON ACTIVIDAD FOTOPROTECTORA O ANTIOXIDANTE" en la unidad operativa 01.900.05.11; h) Contrato N° 141-FINCYT-IA-2013 con nombre de proyecto: "SELECCIÓN DE ECOTIPOS DE QUINUA CON MAYOR POTENCIAL NUTRICIONAL, FUNCIONAL, TECNOLÓGICO, SENSORIAL Y MENOR CONTENIDO DE SAPONINAS, CULTIVADOS EN COSTA Y SIERRA" en la unidad operativa 01.900.05.13; i) Convenio N° 143-FINCYT-IA-2013 con nombre de proyecto: "ANÁLISIS METAGENÓMICO DE LA DIVERSIDAD MICROBIANA EN FUENTES TERMALES DEL SANTUARIO DE AMPAY, APURÍMAC" en la unidad operativa 01.900.05.14; j) Convenio N° 222-FINCYT-IA-2013 con nombre de proyecto: "HÍBRIDOS DE MAÍZ AMILÁCEO TOLERANTES AL FRÍO PARA LA SIERRA ALTOANDINA" en la unidad operativa 01.900.05.16; k) Convenio N° 223-FINCYT-IA-2013 con nombre de proyecto: "VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD DE MICROORGANISMOS IMPORTANTES EN EL PROCESO DE FERMENTACIÓN DE PRODUCTOS TRADICIONALES DERIVADOS DE PAPA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE METABOLITOS" en la unidad operativa 01.900.05.17; l) Convenio N° 365-PNICP-PIAP-2014 con nombre de proyecto: "DETERMINACIÓN DE CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD AMBIENTAL PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA. ESTUDIO CAJATAMBO DE CASO: DISTRITO DE CAJATAMBO" en la unidad operativa 01.900.05.23; m) Convenio N° 449-PNICP BRI-2014 con nombre de proyecto: "IDENTIFICACIÓN DE GENES INVOLUCRADOS EN LA COMPETIVIDAD PARA NODULAR DE LAS BACTERIAS ENDOSIMBIÓTICAS FIJADORAS DE NITRÓGENO ASOCIADAS A PALLAR Y FRIJOL" en la unidad operativa 01.900.05.25; n) Convenio N° 451-PNICP BRI-2014 con nombre de proyecto: "PRECOCIDAD: DETERMINACIÓN DE LOS MECANISMOS MOLECULARES QUE CONTROLAN LA TRANSICIÓN DE LOS BROTES VEGETATIVOS A BROTES REPRODUCTIVOS EN TARWI" en la unidad operativa 01.900.05.26; o) Convenio N° 129-PNICP-PIAP-2015 con el nombre de proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN, CALIDAD Y PROCESAMIENTO TECNOLÓGICO DE LA CARNE DE LLAMA PROCEDENTES DE LA SIERRA CENTRAL DEL PERÚ" en la unidad operativa 01.900.05.27;





RESOLUCIÓN N° 0119-2017-R-UNALM

La Molina, 28 de Febrero de 2017

-3-

p) Convenio N° 143-PNICP-PIAP-2015 con el nombre de proyecto: "DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS TECNOLÓGICOS DE VALIDACIÓN ANALÍTICA Y BIOACTIVA PARA FUCOIDANO DE ALGAS PARDAS COMO SUPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA HUMANOS" en la unidad operativa 01.900.05.29; q) Convenio N° 191-PNICP-BRI-2015 con nombre de proyecto: "ANÁLISIS TRANSCRIPTÓMICO DE BIOPELÍCULAS MIXTAS DE TRICHODERMA REESEI Y ASPERGILLUS NIGER MEDIANTE SECUENCIAMIENTO DE ARN (RNA-SEQ)" en la unidad operativa 01.900.05.31; r) Convenio N° 067-INNOVATE PERU - BRI 2016 con el nombre de proyecto: "APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE SECUENCIAMIENTO DE ALTO RENDIMIENTO EN TARWI Y LA IDENTIFICACIÓN DE MARCADORES GENÉTICOS" en la unidad operativa 01.900.05.32., firmados con el Ministerio de la Producción y a la unidad administrativa: "ADMINISTRADOR CAJA CHICA CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN PNICP - FINCYT" con unidad operativa 01.900.05.33;



Que, los Saldos de Balance antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42° numeral 42.1 de la Ley N° 28411 literal d) "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

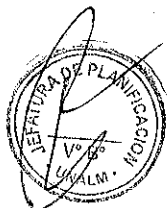
ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de Ochocientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Ochenta y Dos y 00/100 (S/.886,282.00) Soles, por fuente de financiamiento 4 Rubro: 13 donaciones y transferencias procedentes de los convenios firmados con el Ministerio de Producción, de acuerdo al siguiente detalle:

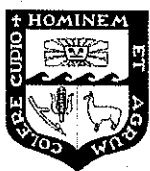
INGRESOS

Fuente. Financiamiento	:	4	Donaciones y Transferencias	
Rubro	:	13	Donaciones y Transferencias	
Entidad de Origen	:	38038	Ministerio de la Producción	
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)				(en soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS			
1.9	SALDOS DE BALANCE			886,282
1.9.1	SALDOS DE BALANCE			886,282
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE			886,282
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE			886,282
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE			886,282
Total Ingresos :				886,282

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA.	:		Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:	:	9002	Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Producto
PRODUCTO	:	3999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5000913	Investigación y Desarrollo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	:	4	Donaciones y Transferencias





RESOLUCIÓN N° 0119-2017-R-UNALM

La Molina, 28 de Febrero de 2017

-4-

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gastos Corrientes.	
2.1. Personal Y Obligaciones Sociales	104,207
2.3. Bienes Y Servicios	659,673
2.5. Otros Gastos	4,800
Total Gasto Corrientes	768,680
Gastos de Capital	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	117,602
Total Gasto de Capital	117,602
Total Actividad	886,282

RESUMEN:

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gastos Corrientes	768,680
2.1. Personal Y Obligaciones Sociales	104,207
2.3. Bienes Y Servicios	659,673
2.5. Otros Gastos	4,800
Gasto de Capital	117,602
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	117,602
Total de la Actividad	886,282
TOTAL DEL PLIEGO:	<u>886,282</u>



**ARTÍCULO 2°.-** La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.





**ARTÍCULO 3°.-** La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4°.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



  
 Angel Fausto Becerra Pajuelo  
 SECRETARIO GENERAL

  
 Enrique Ricardo Flores Mariazza  
 RECTOR